

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Educación**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 1.544/2010

Anuncio de 16 de febrero de 2010, de la Delegación de Educación de Córdoba por el que se hace pública la Resolución de 22 de Enero de 2010, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso de apelación interpuesto por D. Francisco Rafael Pastor Roses contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Córdoba nº 590/2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de contactar con la familia formada por Francisco Rafael Pastor Roses y María Isabel Sánchez Abad,

se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución expresa por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el PO 590/07-M con fecha 05 de Noviembre de 2009, cuya parte dispositiva literalmente dice:

“ Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por don Francisco Rafael Pastor Roses, contra la sentencia de 28 de julio de 2008 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de los de Córdoba en el procedimiento allí seguido con el número 590/2007, la cual se confirma.”

Al objeto de conocer el contenido exacto de la resolución los interesados podrán comparecer en esta Delegación de Educación sita en calle Tomás de Aquino s/n 2ª planta (Secretaría General), en el plazo de 10 días naturales a partir de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Córdoba, a 16 de Febrero de 2010.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.